RESOLUCIÓN SNPP Nº 3806 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/2017, "SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANAS – PLURIANUAL" - ID N° 332.388".----------

Asunción, 09 de agosto del 2017

VISTO: El Memorando UOC N° 277/2017 presentado por el Señor José Zelaya, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada con N° 1337/07, por la cual solicita la Resolución al Llamado a Contratación Directa CD N° 06/2017, "Servicio de Despachante de Aduanas – Plurianual"

CONSIDERANDO:

Que, El informe de fecha 21 de julio del 2017, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución SNPP N° 2367/17, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa CD N° 06/2017, "Servicio de Despachante de Aduanas – Plurianual".----------

Que, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".---------

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 260 "Gastos por Servicio Técnico y Profesionales", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017. La partida presupuestaria para el año 2018 está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado para **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/2017, "SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANAS – PLURIANUAL" ID N° 332.388, a la siguiente firma: Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández con RUC N° 354458-3,** por un monto máximo a contratar de guaraníes ciento cincuenta millones **(₲ 150.000.000)** y un monto mínimo a contratar de guaraníes setenta y cinco millones **(₲ 75.000.000)**, para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/nsc

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3806 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/2017, "SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANAS – PLURIANUAL" - ID N° 332.388".----------

Asunción, 09 de agosto del 2017

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/2017, "SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANAS – PLURIANUAL" ID N° 332.388, a la siguiente firma: Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández con RUC N° 354458-3,** por un monto máximo a contratar de guaraníes ciento cincuenta millones **(₲ 150.000.000)** y un monto mínimo a contratar de guaraníes setenta y cinco millones **(₲ 75.000.000),** para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------

Art. 2° Autorizar la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Francisco Rubén Rios
Encargado de Despacho
Dirección General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/nsc

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3806 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/2017, "SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANAS – PLURIANUAL" - ID N° 332.388".----------

Asunción, 09 de agosto del 2017

ANEXO I
CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

						Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total(IVA Incluido)
1	78141502-001	Despachos aduaneros (de Gs 1 hasta Gs. 10.000.000)	Unidad	Evento	1	LEY 220/93	LEY 220/93
2	78141502-001	Despachos aduaneros (de Gs. 10.000.001 hasta Gs. 50.000.000)	Unidad	Evento	1	LEY 220/93	LEY 220/93
3	78141502-001	Despachos aduaneros (de Gs. 50.000.001 hasta Gs. 100.000.000)	Unidad	Evento	1	LEY 220/93	LEY 220/93
4	78141502-001	Despachos aduaneros (de Gs. 100.000.001 hasta Gs. 250.000.000)	Unidad	Evento	1	LEY 220/93	LEY 220/93
5	78141502-001	Despachos aduaneros (de Gs. 250.000.001 y mas)	Unidad	Evento	1	LEY 220/93	LEY 220/93
Precio Total:						LEY 220/93	LEY 220/93

Monto Mínimo a Contratar	***75.000.000***
Monto Máximo a Contratar	***150.000.000***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/nsc